
CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA



CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA

Declaración expresa de los principios y compromisos adquiridos por la empresa para un correcto desempeño de la actividad profesional por parte de todas las personas que conforman la entidad.

El código ético y de Conducta de **CAOLINES DE VIMIANZO (CAVISA)** constituye una herramienta para garantizar el correcto desarrollo de los compromisos adquiridos por la organización para la defensa y cumplimiento de los derechos humanos y laborales, de los principios de la integración, igualdad y diversidad en la gestión de personas y para la lucha contra la corrupción.

El presente Código Ético y de Conducta se ha elaborado de acuerdo a los principios que rigen la actividad de **CAVISA: integridad, responsabilidad, transparencia, buen gobierno, sostenibilidad y seguridad.**

En CAVISA estamos altamente involucrados en la promoción y la concienciación sobre los diez principios universalmente aceptados para promover el desarrollo sostenible entre los derechos humanos y la empresa. Estos principios se refieren a temas tan importantes como son el derecho de la infancia, la igualdad o la inversión responsable. Es por ello que en CAVISA formamos parte de la Red Española del Pacto Global Europeo.

La elaboración del presente código ético está alineado con los **Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas**, relativos a los derechos humanos, las prácticas laborales, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción.

Principio 1. Apoyamos y respetamos la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos universalmente, dentro de nuestro ámbito de influencia.

Principio 2. Aseguramos la no complicidad con la vulneración de los derechos humanos.

Principio 3. Apoyamos la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

Principio 4. Apoyamos la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

Principio 5. Apoyamos la erradicación del trabajo infantil.

Principio 6. Apoyamos la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y ocupación.

Principio 7. Mantenemos un enfoque preventivo que favorece al medio ambiente.

Principio 8. Fomentamos iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

Principio 9. Favorecemos el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

Principio 10. Trabajamos en contra de la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.

ÍNDICE

1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN
2. PRINCIPIOS BÁSICOS
3. PRINCIPIOS DE COMPORTAMIENTO ÉTICO
 1. BUENA FE
 2. HONESTIDAD
 3. LEGALIDAD
 4. RESPETO
 5. CONFIDENCIALIDAD
 6. DESARROLLO PROFESIONAL
 7. EMPLEO
 8. ANTICORRUPCIÓN
 9. GESTIÓN EFICIENTE
 10. USO DE BIENES Y SERVICIOS DE LA COMPAÑÍA
 11. ACTITUD EN EQUIPO
 12. CALIDAD, SALUD Y SEGURIDAD
 13. CUIDAR LA REPUTACIÓN
 14. COMPROMISO SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL
4. COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN
5. APROBACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN
6. RÉGIMEN DISCIPLINARIO

ANEXO I. POLÍTICA DISCIPLINARIA

1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Somos una empresa dedicada a la recuperación, investigación y comercialización de minerales industriales tales como caolín, mica y arenas silíceas, y a la elaboración de productos derivados de éstos.

Nuestra compañía, en pleno corazón de la Costa da Morte, en Vimianzo (A Coruña – España), abastece a diversos sectores como el del papel, farmacopea y cosmética, plástico, automoción, cerámica o pintura entre muchos otros. Nuestro principal mercado es la Unión Europea, aunque también estamos presentes en otros mercados internacionales en el Reino Unido, América, el norte de África, Oriente Medio o Asia.

El presente Código ético se aplica a toda actividad empresarial desarrollada por CAVISA en todas sus líneas de negocio. Involucrando, en el mismo, a la dirección, administración y a todos los trabajadores y trabajadoras que forman parte de CAVISA.

Tiene por objeto establecer las pautas de conducta de los miembros de la empresa en la prestación de sus servicios y realización de sus actividades, actuando de acuerdo a la normativa estatal vigente, y atendiendo a los principios de ética profesional.

2. PRINCIPIOS BÁSICOS

Este Código se define como un compromiso ético y de conducta que incluye los principios y estándares básicos para el desarrollo adecuado de las actividades y relaciones de CAVISA y sus principales grupos de interés.

El Código Ético y de Conducta se basa en los siguientes principios:

Todas las actividades de CAVISA se desarrollarán bajo un prisma ético y responsable.

El cumplimiento de la legislación vigente es requisito indispensable del presente Código Ético.

El comportamiento de los empleados de CAVISA se ajustará al espíritu y a la letra de este Código Ético.

Todas las personas, físicas y jurídicas, que mantengan de forma directa o indirecta cualquier relación laboral, económica, social y/o industrial con CAVISA, recibirán un trato justo y digno.

Todas las actividades de CAVISA se realizarán de la manera más respetuosa con el medio ambiente, favoreciendo a la conservación de la biodiversidad y la gestión sostenible de los recursos naturales.

3. PRINCIPIOS DE COMPORTAMIENTO ÉTICO

El comportamiento ético que rige esta organización, se basa fundamentalmente en:

3.1 BUENA FE

En todo momento adaptamos nuestra actuación a los principios de lealtad y buena fe con la organización, con superiores, compañeros, clientes y proveedores con los que nos relacionamos. La preocupación por alcanzar los objetivos marcados debe ser constante y continuada. Potenciamos actitudes optimistas frente a actitudes pesimistas. Actuamos dando prioridad a los intereses de la organización respecto a intereses personales o de terceros.

3.2 HONESTIDAD

Todos los trabajadores de CAVISA nos comprometemos a declarar cualquier relación personal o profesional que pudiera condicionar nuestro comportamiento como trabajadores de la empresa. No aceptamos compensaciones o ventajas indebidas. Inculcamos la honestidad y ética profesional en las relaciones comerciales y profesionales habituales en el desempeño de nuestro trabajo.

3.3 LEGALIDAD

El cumplimiento de la ley es un requisito incondicional para CAVISA, que se compromete a actuar de acuerdo con la legislación vigente en todas sus manifestaciones. Todos los empleados deben ser familiarizados con las leyes que conciernen a su actividad y la Dirección proporcionará las instrucciones y asesoramientos necesarios.

3.4 RESPETO

Todos los empleados somos responsables de generar un ambiente de cordialidad y amabilidad en nuestro entorno. Potenciamos el respeto, la confianza y la empatía entre todos los trabajadores y trabajadoras, independientemente del lugar en el que se desarrolla nuestra actividad, para la mejora de las relaciones entre empleados.

Apreciamos la diversidad en opiniones, formación y cultura como fuente de conocimiento y ventaja competitiva. Cuidamos el lenguaje empleado al hablar de terceros y fomentamos la no existencia de comentarios difamatorios dentro y fuera de la organización. Promovemos el respeto a la igualdad real de oportunidades evitando cualquier escenario de discriminación directa o indirecta.

Ningún empleado de CAVISA es discriminado en el ámbito profesional por discapacidad física, raza, religión, edad, nacionalidad, orientación sexual, sexo, opinión política u origen social. Mantenemos un entorno de trabajo libre de cualquier conducta que involucre un acoso de carácter personal, no admitiendo ninguna forma de acoso o abuso físico, sexual, verbal o psicológico.

3.5 CONFIDENCIALIDAD

Dentro del desempeño de nuestras responsabilidades profesionales, los trabajadores respetamos el secreto profesional derivado de su relación con sus clientes a la vez que nos comprometemos a no difundir, interna o externamente, datos confidenciales sobre las personas y/o actividades desarrolladas en la organización. Facilitamos los datos que sean necesarios para que otros empleados de CAVISA realicen correctamente su actividad, con estricto respeto a este deber de confidencialidad.

Los trabajadores y trabajadoras de CAVISA nos caracterizamos por una actitud proactiva en el trato de la información confidencial. La información es propiedad de la empresa y deberá compartirse siempre que sea beneficioso y necesario para ésta.

Durante nuestras actividades, facilitamos a los responsables información veraz, necesaria, completa y puntual; y a nuestros compañeros, aquella que sea necesaria para el adecuado desempeño de sus funciones.

No utilizamos para fines propios, de terceros, ni para obtener beneficio o lucro, los manuales, informes, programas, etc., desarrollados en CAVISA.

No empleamos los accesos a los sistemas para actuar de forma fraudulento o en beneficio propio. La utilización de equipos informáticos está sometida a la política de seguridad de la información de CAVISA con el objetivo de evitar daños a terceros y/o a la propia empresa.

3.6 DESARROLLO PROFESIONAL

Los trabajadores y trabajadoras somos responsables de nuestro crecimiento profesional, y en consecuencia es nuestro deber estar permanentemente actualizados con los conocimientos y técnicas precisas para el eficiente desempeño de nuestro trabajo.

La Dirección presta atención a la motivación y desarrollo profesional de sus empleados, favoreciendo un acercamiento entre ellos. Fomenta el aprendizaje continuo de los empleados, reconoce sus esfuerzos de forma específica, valora objetivamente los logros y establece comunicaciones para la mejora del bienestar de sus empleados, teniendo en cuenta sus necesidades.

3.7 EMPLEO

Respetamos y protegemos los derechos humanos y libertades públicas reconocidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Rechazamos el trabajo infantil, y evitaremos cualquier tipo de incidente vinculado al mismo en nuestras actividades empresariales. Nuestra plantilla, cada vez más igualitaria y equilibrada, no integra ningún menor de edad. En CAVISA los niños vienen a aprender y a jugar.

No aceptamos el trabajo forzado o forzoso.

Mantendremos un diálogo abierto y constructivo con los trabajadores y las trabajadoras, así como sus representantes. Y respetaremos la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

Los empleados son informados de que pueden comunicar cualquier tipo de cuestión y reclamaciones y/o sugerencias.

La igualdad de oportunidades y no discriminación a todos los trabajadores y las trabajadoras será un principio fundamental de CAVISA. Ningún trabajador o trabajadora puede ser injustamente desfavorecido, favorecido o excluido por razón de sexo, estado civil, edad dentro de los límites marcados por la legislación vigente, origen racial o étnico, condición social, religión o convicciones, ideas políticas, orientación sexual, afiliación o no a un sindicato, así como por razón de lengua.

El horario laboral, la retribución económica y los beneficios sociales estarán marcados por la legislación nacional vigente de aplicación a las actividades de CAVISA.

3.8 ANTICORRUPCIÓN

CAVISA trabaja contra toda forma de corrupción, incluidas la extorsión y el soborno. Está prohibida toda práctica de actuaciones de corrupción, soborno, aceptación o entrega de pago, o de facilitación en todas sus formas, activas y pasivas, ya sea por medio de actos u omisiones o mediante la creación o el mantenimiento de situaciones de favor irregulares.

Está prohibido influir en la voluntad de terceros con el objetivo de obtener ventaja, trato de favor o garantía de obtención de prestaciones para la compañía, para uno mismo u

otros, mediante cualquier tipo de pago o contraprestación dineraria o en especie, directamente o a través de terceros.

3.9 GESTIÓN EFICIENTE

Los trabajadores de CAVISA trabajamos de forma eficiente durante la jornada laboral, rentabilizando el tiempo y recursos que la empresa pone a nuestra disposición de manera racional y rigurosa. Prestamos la dedicación necesaria para el desarrollo de nuestras funciones, intentando conseguir los resultados de la forma más óptima y productiva posible.

La empresa pone a nuestra disposición todos los recursos necesarios para la realización de nuestro trabajo y mejorar el rendimiento a través de la optimización del tiempo. También se pone a nuestra disposición toda la información necesaria para cumplir con nuestras responsabilidades. Debemos hacer un uso adecuado y razonable según las necesidades profesionales de cada uno.

No participamos en actividades personales durante el horario laboral que interfieran o impidan cumplir con nuestras responsabilidades laborales.

3.10 USO DE BIENES Y SERVICIOS DE LA COMPAÑÍA

Los trabajadores de CAVISA deben emplear los bienes y servicios de la empresa y no harán uso de ellos en beneficio propio.

Los trabajadores deben proteger los bienes de CAVISA y utilizarlos únicamente de forma adecuada y eficiente. Además, intentarán proteger los bienes de la compañía contra pérdida, daño, uso incorrecto, robo, destrucción, fraude y malversación.

3.11 ACTITUD EN EQUIPO

Los trabajadores de CAVISA favorecemos el trabajo en equipo y reconocemos la aportación de otros en el desarrollo de las actividades. La actitud de trabajo en equipo predomina y destaca sobre cualquier actuación en el nivel individual. No prima el interés individual sobre el interés del equipo. Fomentamos el entusiasmo y compromiso con el grupo y con la organización, evitando actitudes pasivas.

3.12 CALIDAD, SALUD Y SEGURIDAD

Cumpliremos con todos los requisitos de calidad generalmente reconocidos para la prestación de nuestros servicios.

Cumpliremos con todas las normativas aplicables sobre calidad, salud y seguridad. En este sentido, mantendremos actualizados todos los permisos, licencias, registros y restricciones necesarias.

Protegeremos a todos los trabajadores y las trabajadoras de cualquier riesgo.

Emplearemos todos los controles, procesos de seguridad laboral, mantenimiento preventivo, medidas de protección técnica y equipos de protección individual necesarios para mitigar los riesgos para la salud y seguridad en el lugar de trabajo.

Pondremos a disposición de los trabajadores y las trabajadoras información sobre seguridad para los riesgos laborales identificados. Además, recibirán la formación correspondiente, con el fin de asegurar su adecuada protección.

Está prohibido el consumo de sustancias que pudieran afectar al debido cumplimiento de las obligaciones profesionales, así como la asistencia al trabajo bajo la influencia de alcohol o cualquier droga o sustancia ilegal.

El abuso de sustancias, incluyendo el consumo de alcohol y drogas ilegales en el trabajo o que afecten al rendimiento profesional, está estrictamente prohibido.

3.13 CUIDAR LA REPUTACIÓN

La imagen y la reputación de la organización es uno de los activos más valiosos para mantener la confianza de los clientes. Vigilamos el respeto y el uso correcto de la imagen y reputación corporativa, por parte de todas las personas en el entorno de la organización.

Todos somos parte de imagen corporativa y por tanto asumimos una conducta ética y responsable que permite preservar la imagen y la reputación de la compañía. En ningún momento actuaremos de forma que podamos dañar la imagen de la organización.

3.14 COMPROMISO SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL

Reiteramos nuestro compromiso con el cumplimiento de todas las normativas aplicables sobre el medio ambiente y la utilización de los recursos naturales (agua, materias primas, electricidad, etc.) de forma responsable; procurando una minimización del impacto negativo sobre el medio ambiente.

CAVISA es uno de los motores económicos del área de Costa da Morte, donde se encuentran nuestras instalaciones y donde desarrollamos nuestra actividad industrial desde hace más de 35 años.

Mantenemos un fuerte vínculo con la zona, siendo un generador de empleo y riqueza, potenciando el desarrollo social y formando parte del tejido empresarial e industrial de la comarca.

Nuestros compromisos se centran en el mantenimiento del trabajo, con el medio natural y con la innovación en busca de una mejora continua en beneficio del rural y de las organizaciones vecinas.

El compromiso con el entorno nos ha llevado a implementar los principios de la economía circular, sistema de aprovechamiento de recursos donde prima la reducción de los elementos:

- ✓ Búsqueda de nuevas aplicaciones, usos y sectores.
- ✓ Apostar por la reutilización de los antiguos estériles.

- ✓ Regeneraciones ambientales y ecológicas, reconvertir y revalorizar espacios.

Apostamos por la interpretación de la demanda de la sociedad y cambiar el concepto anticuado del abandono como trámite por algo que se acaba convirtiendo en una nueva oportunidad para el entorno y la organización, un post-proceso que genera nuevas líneas de actividad. La experiencia adquirida en nuestros propios proyectos de rehabilitación nos lo permite.

Compromiso en el cambio del estilo de trabajo ejecutando los proyectos pensando en la aplicación posterior, en el posible uso y la implantación de nuevos proyectos tras la actividad extractiva, poniendo en valor todo lo que esté a nuestro alcance con este enfoque. Poniendo el valor un recurso: el diseño en circular.

Rehabilitación de ciertas cortas como reservorios de agua dulce, habilitándolas y poniéndolas a disposición de la sociedad para múltiples aplicaciones.

4. COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

Este Código Ético de CAVISA se comunicará y difundirá entre los miembros que forman parte de la organización.

5. APROBACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN

Corresponde a Dirección aprobar el presente Código Ético, así como actualizar y modificar el mismo, si así lo considerase necesario. Le compete, también, la resolución de cualquier duda que pudiese surgir sobre la interpretación y aplicación del mismo.

6. RÉGIMEN DISCIPLINARIO

CAVISA aplicará la Política Disciplinaria cuando se determine que un trabajador o una trabajadora han contravenido el Código Ético y de Conducta.

ANEXO I. POLÍTICA DISCIPLINARIA

El rendimiento de los trabajadores y de las trabajadoras es crucial para el éxito de desempeño de CAVISA, lo que hace especialmente importante controlar los problemas de conducta de los trabajadores y las trabajadoras en el caso de que estos ocurran.

La relación de CAVISA con los trabajadores y las trabajadoras ha de ser abierta y directa, ya que sólo así se podrán determinar las razones subyacentes de su comportamiento.

Los motivos que llevan a CAVISA a contar con una política disciplinaria son:

Suministrar un marco que permita actuar rápidamente y controlar los posibles incumplimientos del Código Ético y de Conducta dentro del alcance de CAVISA.

Fijar los límites y los campos en los que las personas autorizadas pueden tomar decisiones y realizar actos administrativos.

Anticipar las condiciones y las situaciones de riesgos conductuales, e indicar cómo enfrentarse a ellas.

Mantener un clima administrativo favorable, crear un sentimiento de confianza en la toma de las decisiones administrativas, estimular la progresión y el perfeccionamiento de los mandos, y mejorar los resultados de CAVISA.

El poder disciplinario está limitado por su finalidad, por lo que sólo debe servir para mantener el orden en CAVISA, y sólo debe aplicarse cuando la sanción disciplinaria tenga una causa jurídica.

Fdo.Cecilia Trancón Loureiro

Caolines de Vimianzo, SAU